Al contestar cite Radicado 2026160002441161
Fecha: 01-07-2026 14:59:20
Destinatario: LUZ ENELIA SALINAS CHIVATA
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: CU357

Bogotá D.C.,

Doctora
ENELIA SALINAS CHIVATA
Directora
Dirección de Asuntos Étnicos
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – UAEGRTD
Bogotá, D.C.
marcela.garcia@urt.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información para procesos de restitución de derechos territoriales del Consejo Comunitario Afrocolombiano y Víctimas de Ayapel Radicado 202620300288641.

Respetada doctora Salinas.

En atención al oficio radicado No. 202620300288641 del 1 de abril de 2026, mediante el cual solicita información relacionada con el perfil epidemiológico, Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y Análisis de Situación de Salud (ASIS) de la población perteneciente al Consejo Comunitario Afrocolombiano y Víctimas de Ayapel, ubicado en el municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, nos permitimos remitir la información disponible en este Ministerio, de acuerdo con los aportes técnicos suministrados por las dependencias competentes; Dirección de Epidemiología y Demografía y la Subdirección de Enfermedades transmisibles de la Dirección de Promoción y Prevención a través de los memorando con radicados 2026220000196893 2026211300267363 (se anexan memorandos)

Dirección de Epidemiología y Demografía

- *Perfil epidemiológico de la población del Consejo Comunitario Afrocolombiano y Víctimas de Ayapel (o, en su defecto, del municipio de Ayapel con desagregación disponible).*

- *Análisis de Situación de Salud (ASIS) del territorio, incluyendo principales eventos en salud, morbilidad, mortalidad y determinantes sociales en salud.*
- *Información disponible sobre afectaciones en salud asociadas a condiciones de vulnerabilidad derivadas del conflicto armado, en caso de contar con dicha desagregación.*

Respuesta: Es importante precisar que los ítems solicitados se encuentran contenidos de manera integral en el Análisis de Situación de Salud (ASIS), el cual constituye el instrumento técnico mediante el cual cada municipio, distrito y departamento analiza las condiciones de salud de su población, morbilidad, mortalidad, principales eventos en salud pública y los determinantes sociales de la salud, a partir de fuentes oficiales disponibles. El ASIS se elabora de acuerdo con la desagregación y disponibilidad de los datos a nivel departamental y municipal, dado que las fuentes de información no capturan niveles de desagregación que permitan identificar de manera específica población perteneciente a Consejos Comunitarios; sin embargo, la información analizada es útil para conocer y contextualizar las condiciones de salud de la población del territorio, permite una aproximación robusta al perfil epidemiológico y la situación de salud de la población en el municipio de Ayapel, en el marco del análisis requerido.

Así mismo, el ASIS incorpora de forma transversal el análisis de condiciones de vulnerabilidad, incluidas aquellas asociadas al conflicto armado, en la medida en que la información lo permite y según el análisis del territorio; cabe señalar que la elaboración y actualización del ASIS es una responsabilidad propia de las entidades territoriales, en el marco de sus competencias de planeación integral para la salud, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 100 de 2024, y se convierte en el punto de partida para orientar la planeación en salud, la priorización de problemas para la definición de intervenciones y la toma de decisiones en el territorio.

Finalmente, se adjunta el documento correspondiente al ASIS Ayapel 2024, elaborado por el municipio de Ayapel y entregado a esta Dirección por el departamento de Córdoba quien avala el contenido técnico y publicación de este ASIS municipal, última vigencia disponible entregada por la entidad territorial. (Se anexa Documento pdf. ASIS PARTICIPATIVO _AYAPEL 2024)
De acuerdo con las competencias de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, se remiten los insumos necesarios para dar respuesta a la solicitud dirigida a la Dirección de Promoción y Prevención, particularmente en lo correspondiente al departamento de Córdoba, municipio de Ayapel. En especial, se aborda lo relacionado con el inciso b) “Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desarrolladas en el territorio”, en los siguientes términos:

a. Programa Ampliado de Inmunizaciones:
En relación con los programas activos de promoción y prevención priorizados para municipios rurales, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) constituye una de las principales estrategias de salud pública del país. Con más de 40 años de implementación, el PAI se desarrolla bajo los lineamientos técnicos y administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social, en armonía con las recomendaciones de la OMS y la OPS, con el propósito de disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles mediante vacunación.

El programa se ejecuta de manera integral en todo el territorio nacional, incluyendo zonas rurales y dispersas, mediante acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el acceso equitativo a la vacunación. Actualmente, Colombia dispone de un esquema robusto conformado por 27 inmunobiológicos, dirigidos a la prevención de más de 30 enfermedades, lo que consolida al PAI como una herramienta esencial para la protección de la salud pública.

Es importante señalar que el PAI trasciende las agendas gubernamentales y responde al deber constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud. Su impacto no se limita a la protección individual de las personas vacunadas, sino que genera beneficios colectivos a través de la inmunidad de rebaño, contribuyendo a reducir la transmisión de enfermedades inmunoprevenibles y favoreciendo una disminución sostenida de la morbilidad y mortalidad en la población.

La implementación y sostenibilidad del programa se soportan en un esquema de competencias compartidas entre la Nación, las entidades territoriales y las entidades aseguradoras. En este marco, el Ministerio de Salud y Protección Social ejerce la rectoría del programa, definiendo lineamientos técnicos y normativos, actualizando el esquema nacional de vacunación, garantizando la adquisición y distribución de biológicos y brindando asistencia técnica permanente a los territorios.
Por su parte, las entidades territoriales departamentales y municipales, en el marco de la Ley 715 de 2001 y con recursos del Sistema General de Participaciones y del Plan de Intervenciones Colectivas, son responsables de la planeación, coordinación y ejecución operativa del PAI en áreas urbanas y rurales, incluyendo la gestión del talento humano, la red de frío, la logística, las estrategias de comunicación y el seguimiento a coberturas.

Asimismo, las EAPB deben garantizar el acceso efectivo de la población afiliada a los servicios de vacunación, articulándose con las IPS vacunadoras y las autoridades territoriales para identificar población susceptible, realizar búsqueda activa y cerrar brechas de cobertura, especialmente en territorios rurales y de difícil acceso.

b. Programa nacional de prevención manejo y control de la IRA y EDA
En el contexto epidemiológico de la morbilidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA), evento 995, se reportó en el municipio de Ayapel Córdoba un total de 4.583 casos de IRA en servicios de urgencia y consulta externa y 995 casos de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) durante la semana epidemiológica 53 de 2025. Para la semana epidemi lógica 22 de 2026, se notificaron 1.788 casos de IRA atendidos en urgencias y consulta externa, así como 426 casos de EDA.

En el marco del evento integrado de morbilidad y mortalidad en menores de 5 años, no se registraron muertes en este grupo etario ni en el año 2025 ni en lo corrido de 2026 confirmados en el municipio [1].

Dentro de las acciones del programa nacional de prevención manejo y control de la IRA y EDA se encuentran las siguientes intervenciones reportadas:

• Socialización y fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud en la socialización de guías de práctica clínica frente al manejo de casos de neumonía, tos ferina, bronquiolitis.
• Seguimiento y acompañamiento a la secretaria departamental de salud deCórdoba para el seguimiento en la implementación a los municipios la estrategia institucional de salas ERA y salas de rehidratación oral, para el fomento de la valoración integral oportuna del riesgo y el escalamiento respectivo con énfasis a menores de 5 años.
• Asignación de medicamento antiviral oseltamivir para la atención de posibles brotes de casos de IRAG por influenza tipo A y B.
• Acompañamiento técnico presencial realizado en el departamento generando orientaciones técnicas de prevención manejo y control de IRA y EDA en el contexto de la emergencia climática y ambiental frente frio del 2026.
• Generación de capacidades en el abordaje de la estrategia comunitaria prevención IRA y EDA, para el abordaje de poblaciones vulnerables con enfoque étnico diferencial y poblacional.

c. Programa Nacional de Eliminación de las Geohelmintiasis

En el contexto epidemiológico de las geohelmintiasis como enfermedad tropical desatendida, el municipio de Ayapel ha sido priorizado para la implementación de la estrategia nacional de quimioterapia preventiva antihelmíntica para el control y eliminación de las geohelmintiasis como problema de salud pública. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal (ENPI) el municipio de Ayapel cuenta con una prevalencia estimada del 44,23 %, lo que lo clasifica como un municipio de riesgo moderado-alto para la transmisión de estas infecciones parasitarias. Como parte de las acciones preparatorias para la implementación de la estrategia, la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba realizó una reunión intersectorial con la participación de representantes del sector salud, sector educativo, EPS, IPS y administración municipal, con el propósito de socializar los lineamientos técnicos y operativos para el desarrollo de las jornadas de desparasitación en el marco del Plan Nacional de Eliminación de las Geohelmintiasis como Problema de Salud Pública.

La intervención programada beneficiará a un total de 7.800 niños y niñas entre 1 y 14 años de edad, de los cuales 1.400 corresponden a población preescolar (1 a 4 años) y 6.400 a población escolar (5 a 14 años), del municipio de Ayapel. Para garantizar la ejecución el Ministerio de Salud y Protección Social suministró al departamento de Córdoba un total de 110.000 dosis de Mebendazol 500 mg, destinadas a cubrir las necesidades de los municipios priorizados del departamento.

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba, la primera jornada de desparasitación se realizará durante el mes de julio de 2026, una vez los estudiantes retornen del período de vacaciones escolares, mientras que la segunda jornada se desarrollará en noviembre de 2026, la programación presenta un desfase frente al cronograma inicialmente previsto, el departamento informó que esta situación obedece a las afectaciones generadas por la actual ola invernal, que ha dificultado las actividades logísticas y operativas requeridas para la implementación de la estrategia.
No obstante, se destaca la gestión adelantada por la entidad territorial para mantener la planeación, articulación intersectorial y ejecución de las acciones necesarias para alcanzar las coberturas programadas en la población objetivo.

Grupo de gestión Integrada de las enfermedades endemo-epidemicas

Desde el Grupo de Gestión Integral de Enfermedades Endemoepidémicas, se precisa que los recursos transferidos de la nación a la Secretaria de Salud Departamental de Córdoba, se remiten como recursos de funcionamiento, mediante resoluciones anuales correspondientes para el año 2026 mediante resolución 0390 del 3 de marzo de 2026 se asignará un total de $1.161.053.741 por doceavas, a la fecha se han girado 5 doceavas lo que corresponde a $483.772.392, recursos que son exclusivos para la cofinanciación del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, acorde a lo establecido en los "Lineamientos para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento", en este sentido en el marco de la desconcentración, el departamento de Córdoba debe atender el municipio de Ayapel.

Asimismo, es importante precisar que los recursos transferidos al departamento por parte del Ministerio , acorde a lo establecido en la resolución y lineamientos para todos los año son el soporte de cofinanciación de gastos de funcionamiento incluidos servicios personales honorarios funcionarios de planta, contribuciones inherentes a la nómina e indirectos de los funcionarios de la DTS, los cuales se encuentran distribuidos en el territorio acorde a las necesidades epidemiológicas y condiciones Endemo-epidemicas de los eventos de ETV y Zoonosis, por lo que no es posible cuantificar específicamente los recursos asignados al municipio de Ayapel, por lo que se sugiere contactar a la Secretaria Departamental de Salud de Córdoba.

[1] Instituto Nacional de Salud. Portal Sivigila web 4.0 [Internet]. Bogotá D.C.: INS; 2026 [citado 2026 Jun 3]. Datos preliminares semana epidemiológica 53 de 2025 y semana 22 de 2026 Disponible en: https://portalsivigila.ins.gov.co/Paginas/datos.aspx?cod=282

Cordialmente,

Carlos A. Lozada R.
Firmado digitalmente por Carlos Augusto Lozada Reinoso
CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO

Anexo(s): Memorandos de respuestas entregadas por las áreas del MSPS
ASIS participativo _Ayapel 2024

Elaboró: dlargacha
Firmado digitalmente por David Largacha Palacios

Revisó/Aprobó**: clozada**